

Buenos Aires,  de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle General Paz n° 506 de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

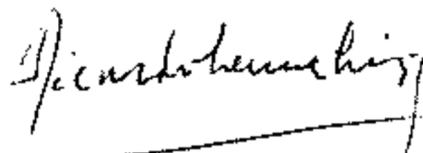
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 607 de fecha 16 de julio ppdo. (Confr. fs. 1), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado, "ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 2/3 y 5- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso, y el señor Mario Rodolfo Ronchetti, propietario del inmueble de la calle General Paz n° 506 de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir del 1° de agosto último y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$s 5.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (F)